

05/2017



DP9398728

Pedro Garrido Chamorro
 NOTARIO
 C/ Gran Vía 36 – 8º
 28013 – Madrid
 ☎: 91 000 47 20 - 📠: 91 001 03 50
 granvia36@despacho.notariado.org

NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO.-----

=ESCRITURA DE PODER ESPECIAL=

En Madrid, mi residencia, a veintidós de enero de dos mil dieciocho.-----

Ante mí, Pedro Garrido Chamorro, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.-----

=COMPARECE=

DON DIEGO-RICARDO DEWAR CORDIVIOLA, abogado, mayor de edad, casado bajo el régimen legal de gananciales, vecino de Madrid (Madrid), Calle General Yagüe, número 10-2-A, con DNI y NIF/CIF número 6628823Q.-----

INTERVIENE:-----

En nombre y representación de la mercantil de nacionalidad española, denominada **"INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S.L.U."**, domiciliada en Madrid, calle General Yague, nº10, 2ºA, anteriormente domicilia en calle Alberto Alcocer, número 10, 1ºB.-----

Constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada por

el Notario de Madrid, Don Francisco Javier Piera Rodríguez, el día veinticuatro de febrero de dos mil once, con el número 568 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28592, folio 118, sección 8, hoja M-514797, inscripción 1ª.-----

Si C.I.F. es el número **B-86157369**. -----

Constituye su objeto social: la actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español. -----

Yo el Notario HAGO CONSTAR que he cumplido la obligación contenida el artículo 4º de la Ley 10/2010, relativa a la identificación -necesaria o no- de los titulares reales del capital social de sociedad, la cual viene recogida en acta por mí autorizada el día 13 de mayo de 2016, con el número **726** de mi protocolo. El compareciente, en la representación que ostenta, manifiesta que los datos contenidos en la misma no han sido modificados.-----

Actúa en su condición de ADMINISTRADOR ÚNICO, cargo que manifiesta aceptado y VIGENTE, y para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en virtud de escritura por mí autorizada el día 13 de mayo de 2016 bajo el número 727 de protocolo de protocolo, la cual ha quedado debidamente inscrita en el Registro Mercantil, según manifiesta. -----

En atención a la representación orgánica que ejerce, por tanto, le considero con facultades suficientes para el presente otorgamiento. --

05/2017



Asevera la íntegra subsistencia de la representación que ostenta y de la Entidad que representa, así como que no ha variado la capacidad jurídica de la misma, ni sus datos de identificación, el objeto y domicilio social, y que continúa en el ejercicio de su expresado cargo. -----

Le Identifico por su documento de identidad que me exhibe y tiene a mi juicio según interviene/n, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura al principio enunciada, a cuyo objeto, -----

=OTORGA=

PRIMERO.- Que confiere poder especial, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuera menester, en favor, como apoderado y mandatario, del señor **Carlos Alberto Ramos Andrade**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número **1201283072**, para que en nombre y representación de la sociedad, pueda ejercitar las siguientes, **FACULTADES:** -----

Actuar, celebrar y ejecutar, a nombre y en representación de **INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTO S.L.U.**, los siguientes actos y contratos: -----

a) Intervenir y concurrir ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, ejerciendo las facultades y derechos que en su calidad de accionista le acredita la Ley de Compañías de Ecuador y el marco

jurídico ecuatoriano en general; así como también ante otras autoridades, agencias o entidades administrativas del estado ecuatoriano o instituciones del sector público o privado o con finalidad social o pública, Juzgados, Cortes y Tribunales de Justicia de la República del Ecuador, Tribunales de Arbitraje y/o Centro de Arbitraje y Conciliación; -----

b) Intervenir y representar a **LA MANDANTE** en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, es decir para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas. -----

c) Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o ante PINTURAS UNIDAS S.A., sociedad anónima ecuatoriana con Expediente No. 21465, la debida información y documentación referente a **LA MANDANTE**, requerida por la Ley de Compañías de dicho país para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana. -----

Las certificaciones que se faculten al Apoderado Especial por este acto se sustentarán e información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Apoderado.-----

El presente Poder Especial, se lo otorga **por plazo de un (1) año** contado desde la fecha de su emisión, y **NO** puede ser delegado por

05/2017



EL MANDATARIO. -----

Queda facultado EL MANDATARIO para notificar al representante legal de PINTURAS UNIDAS S. A. sobre el otorgamiento del presente poder. -----

El mandatario mantendrá a la mandante plenamente informado de cada oportunidad en la que este poder sea ejercido y provea a la mandante de copias de cada documento, comunicación y todo otro material creado como resultado o por el ejercicio de este poder. -----

=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=

Así lo dice y otorga en mi presencia. -----

Hago las debidas reservas y advertencias legales pertinentes. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Yo, el Notario, hago constar que el presente otorgamiento, redactado según minuta de la sociedad otorgante, se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, derivada del nuevo artículo 17-bis de la Ley del Notariado. -----

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia de su derecho a leerla por sí mismo, que no usa; se ratifica en su contenido, la acepta, y la firma conmigo.-----

De todo lo que se consigna en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos siguientes correlativos, yo el Notario, DOY FE.

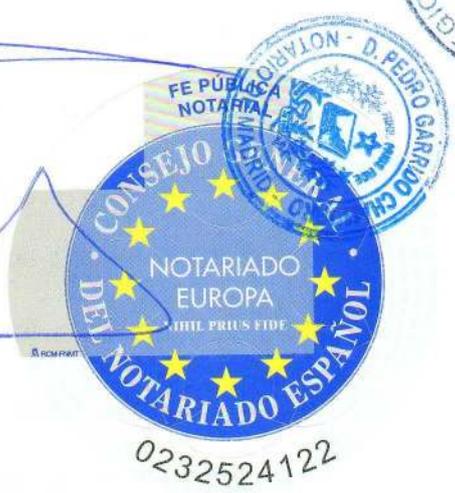
Siguen las firmas de los comparecientes, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

Arancel sin cuantía

ES COPIA de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada; que expido yo, el notario autorizante de dicha matriz, a instancia de INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S.L.U., extendida en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos siguientes correlativos. En Madrid, el mismo día de su autorización. DOY FE. -----



[Handwritten signature in blue ink]



DU8389487

08/2017



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Pedro Garrido Chamorro

Notario de Madrid

el día 22/01/2018 con el número 134 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Pedro Garrido Chamorro has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 30/01/2018 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2018/005871 No sous no	
9. Sello / timbre Seal / stamp Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Don Carlos Olona Schüller
Don Carlos Olona Schüller
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wxAw-vWN2-/U/Y-NjVM

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wxAw-vWN2-/U/Y-NjVM

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wxAw-vWN2-/U/Y-NjVM